

PARANÁ, 28 FEB 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0000246/2019 UADER\_RECTORADO referido al Cierre Administrativo del Proyecto denominado: "Accesibilidad Académica", en el marco del "Proyecto de apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Atención de Necesidades de Personas con Discapacidad en el Ámbito de la Enseñanza Universitaria" SPU 2015, dirigido por la Prof. SCHONFELD, Natalia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RESOL-2016-1066-E-APN.SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación que aprueba los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por una evaluadora experta en el marco del Proyecto de Apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Atención de Necesidades de Personas con Discapacidad en el Ámbito de la Enseñanza Universitaria, aprobada por Resolución SPU N° 1448 de fecha 24 de abril de 2015-

Que por la citada norma la SPU asigna y transfiere a nuestra Universidad la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00), para financiar el proyecto de la Secretaria de Bienestar Estudiantil del Rectorado de la UADER, denominado "Accesibilidad Académica", en el marco de la convocatoria SPU antes mencionada, los cuales fueron incorporados al presupuesto UADER 2020 por Resolución N° 1045-20 UADER, ratificada por Resolución "CS" N° 293-20 UADER, conforme la Ordenanza "CS" N° 019 UADER.

Que obra nota de presentación del Informe final, del Proyecto denominado: "Accesibilidad Académica", remitida por la Directora a cargo, notificando la entrega de la rendición de cuentas con los comprobantes respectivos y planillas, en el marco de la normativa.-

Que a fs. 75 la Auditora Interna UADER informa que se ha realizado la auditoría correspondiente, en donde consta la Rendición Final por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

RESOLUCIÓN "CS" N° 041-24

(\$146.954,00) sobre un total recibido de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00), y habiendo realizado la Tesorería una devolución de fondos por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 93.046,00), y se adjunta el presente informe Planilla IV: "Intervención de la Unidad Auditoria Interna", manifestando que no existen observaciones a la presente rendición.-

Que habiéndose cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, se solicita el tratamiento del mismo por parte de este Consejo Superior.-

Que a fs. 80 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de febrero de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del Proyecto Accesibilidad Académica.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

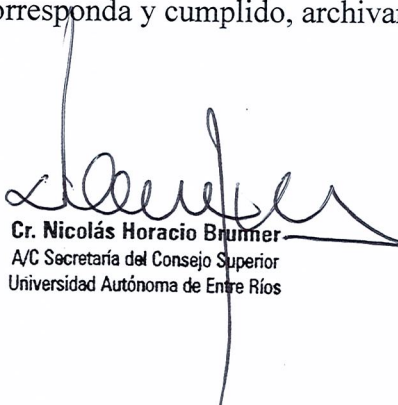
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto denominado: "Accesibilidad Académica", dirigido por la Prof. SCHONFELD, Natalia, DNI N° 31.848.011, en el marco del "Proyecto de apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Atención de Necesidades de Personas con Discapacidad en el Ámbito de la Enseñanza Universitaria" aprobada por Resolución SPU N° 1448 de fecha 24 de abril de 2015, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans  
Viceirectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos